

RESOLUCIÓN NÚM. 642/2026 DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE SONDAS DE USO GENÉRICO, UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EXPEDIENTE 0001158/2021 (CCA +6.CHP9ZTE)

**CBAM 1158/2021/04 IBERIAN CARE 2016
CONTR 2024 0000128121**

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 3 de octubre de 2023, por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número, expediente 0001158/2021 (CCA +6.CHP9ZTE), ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE SONDAS DE USO GENÉRICO, UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa IBERIAN CARE 2016 S.L. - NIF: B87583019, con vigencia desde el 12 de febrero de 2023, para un plazo de duración de veinticuatro meses, con posible prórroga de veinticuatro meses, y prorrogado hasta el 26 de noviembre de 2027, por el precio unitario y entre otros lotes el detallado a continuación.

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	REFERENCIA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD (SIN/IVA)	IVA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD (CON IVA)
3	D12351	SU.PC.SANI.01.08.00.200003 - SONDA ASPIRACION SECRECIONES CONTROL MANUAL-Diámetro:14	21201	0,099333	21%	0,120193

TERCERO. - Que la Central Provincial de Compras de Málaga, precisa formalizar contrato basado, derivado del citado Acuerdo Marco, hasta el 30 de junio de 2026.

CUARTO. - Que los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4 de la LCSP 9/2017 y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	07/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8JXM9SSRAMCKWM47GKCJSAJGC	PÁG. 1/3	



QUINTO. - Que el contrato basado en el Acuerdo Marco no introduce modificaciones sustanciales respecto de los términos establecidos en el Acuerdo Marco.

SEXTO. - Que la citada necesidad se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en cuya virtud se adjudica el presente contrato basado.

SÉPTIMO. - Que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de los contratos basados, así como establece el punto 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

OCTAVO. - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022).

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el contrato basado CBAM 1158/2021/04 IBERIAN CARE 2016, relativo a la adquisición del SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE SONDAS DE USO GENÉRICO, UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, para los lotes e importes detallados a continuación para la empresa IBERIAN CARE 2016 S.L. - NIF: B87583019.

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	REFERENCIA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD (SIN/IVA)	IVA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD (CON IVA)
3	D12351	SU.PC.SANI.01.08.00.200003 - SONDA ASPIRACION SECRECIONES CONTROL MANUAL-Diámetro:14	21201	0,099333	21%	0,120193

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de DOS MIL EUROS (2.000,00 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2024 0000128121.

SEGUNDO. - El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el hasta el 30 de junio de 2026.

TERCERO. - Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP y el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas del AM, a D. Francisco Javier de la Morena

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	07/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8JXM9SSRAMCKWM47GKCJSAJGC	PÁG. 2/3	



Domínguez, Coordinador Responsable de Recursos Materiales de la Central Provincial de Compras de Málaga.

CUARTO. - Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria, haciendo constar que los contratos basados en un Acuerdo Marco se perfeccionan con su adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	07/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8JXM9SSRAMCKWM47GKCJSAJGC	PÁG. 3/3	